

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1 RESOLUCION N° 100-33-380-2024 (19/06/2024) "Por medio de la cual se ordena el pago de unos viáticos"	F:20.AP.GA
		Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24
		Página: 1 de 2

El Alcalde Municipal de San Gil-Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante resolución número 100-33-292-2024 del 9 de mayo del 2024, se comisionó al funcionario **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.835.844** expedida en Bucaramanga, en su condición de Alcalde del Municipio de San Gil - Santander, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga el día 10 de mayo y a la ciudad de Bogotá D.C., los días 14 y 15 de mayo de 2024, a desarrollar actividades inherentes a su cargo.
- b) Que mediante resolución número 100-33-366-2024 del 11 de junio del 2024, se comisionó al funcionario **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.835.844** expedida en Bucaramanga, en su condición de Alcalde del Municipio de San Gil - Santander, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., los días 12 y 13 de junio del 2024, para desarrollar actividades inherentes a su cargo.
- c) Que es viable de acuerdo con la necesidad del servicio el reconocimiento de pago de viáticos al funcionario **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.835.844** expedida en Bucaramanga, de conformidad con las Resoluciones números 100-33-292-2024 del 9 de mayo del 2024 y 100-33-366-2024 del 11 de junio del 2024.
- d) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00009 del 5 de enero del 2024 y Registro Presupuestal del 20 de junio de 2024.
- e) Que el funcionario comisionado, presenta Certificados de Permanencia correspondientes a los días 10, 14 y 15 de mayo y 12 y 13 de junio del 2024 y los respectivos soportes para el reconocimiento y pago de los viáticos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al numeral 2.1.2.02.02.010.01 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE, del presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2024, por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.329.398,00)**, al funcionario **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.835.844** expedida en Bucaramanga-Santander, en su condición de Alcalde del



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL
NIT. 800.099.824-1

RESOLUCION N° 100-33-380-2024
(19/06/2024)
"Por medio de la cual se ordena el pago de unos
viáticos"

F:20.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

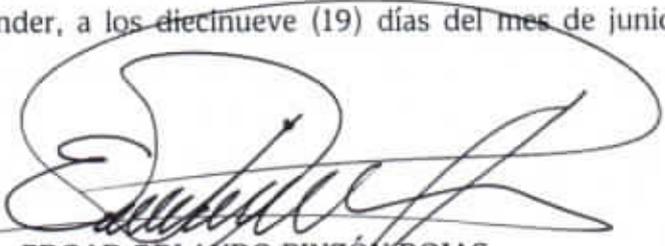
Página: 2 de 2

Municipio de San Gil -Santander, teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil - Santander, a los diecinueve (19) días del mes de junio del Dos Mil Veinticuatro (2024).


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Diana Rojas-Asesora del Despacho 